



COMUNICADO 01 INVITACIÓN 012 DE 2025.

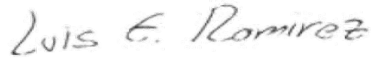
La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.012 de 2025 cuyo objeto es: **“Suministro e instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica y de comunicaciones requerida para las sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la nueva sede CRADI”**, que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, se publica respuestas a las mismas así:

Observaciones remitidas por SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S - TECSONI					
23/12/2025 07:06 PM					
Pregunta	Respuesta				
De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 se indica que la instalación de cableado estructurado requerido es categoría 6, así como en el ítem 10 del anexo económico, pero validando la especificación técnica del pliego esta corresponde a Cat 6A. También validando el anexo 2 (formulario económico) se evidencia que para los accesorios de cableado estructurado (ítem 11, 15, 16 y ) no se indica la Cat 6A sino Cat 6.	Se aclara que la categoría requerida del cableado estructurado es Categoría 6A, conforme al pliego y a las especificaciones técnicas del componente de cableado (Ítem 8 – Cable UTP CAT 6A). Asimismo, en el alcance técnico del CRADI se indica expresamente “cableado Cat 6A”.				
<p>Dentro de las especificaciones técnicas de la UPS de la sede Centro Histórico se indica que la UPS debe ser trifásica de 15KVA, sin embargo, como se evidencia en la descripción técnica se indica especificación de 15 y 20 KVA, por favor aclarar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Item 6 - UPS trifásica de 15 KVA</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTO</th> <th>ESPECIFICACIÓN TECNICA UPS 15KVA y 20KVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>1 unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo en el ítem 7 de la oferta económica se indica una especificación diferente a la establecida en el pliego de condiciones, por favor aclarar.</p>	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA UPS 15KVA y 20KVA	Cantidad	1 unidad	Se aclara que la UPS requerida para la sede Centro Histórico es de 15 KVA
REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA UPS 15KVA y 20KVA				
Cantidad	1 unidad				
Así mismo en el ítem 7 del anexo 2 (formato económico) se indica una especificación diferente a la establecida en el pliego de condiciones, por favor aclarar y modificar el anexo económico en caso que así se requiera.	Se aclara que la UPS requerida es de 15 KVA, quedando la descripción de la siguiente manera:				
<p>Suministro e instalación (llave en mano) UPS Escalable Online tipo Torre de 20 KVA/40KW - tres fases de Alta Frecuencia , UL 1778 / CSA C22 / NO 107,3-05 Autonomia 7 Min.100% (16 kW). Backup de mantenimiento, Start UP e instalación. Incluye tablero ajustes tablero eléctrico</p>	<p>Suministro e instalación (llave en mano) de UPS Online tipo Torre de 15 KVA / 15 KW – trifásica, de alta frecuencia, cumpliendo normas UL 1778 / CSA C22 / NO 107, 3-05, con autonomía de 7 minutos al 100% (16 kW), backup de mantenimiento, Start-UP e instalación. Incluye tablero y ajustes al tablero eléctrico.</p>				
Para el apartado de experiencia específica se indica que Los proponentes, interesados en participar en el presente	Se aclara que la vigencia máxima de las certificaciones de experiencia específica será de cinco (5) años				

<p>proceso, deberán allegar máximo DOS (2) CERTIFICACIONES de los últimos 10 años de contratos terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, sin embargo en posteriormente en la nota 1 se indica que: Las certificaciones para acreditar la experiencia específica podrá corresponder a los contratos que se presenten para acreditar la experiencia en el RUP. En todo caso, los contratos cuya certificación sea aportada para acreditar la experiencia específica, deberán estar inscritos en el RUP, adicionalmente no deberán tener una vigencia mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, con el fin de garantizar que las actividades acreditadas correspondan a proyectos ejecutados en un periodo reciente y con tecnologías y estándares vigentes.</p> <p>Observación. Por favor aclarar la vigencia máxima de las certificaciones de experiencia específica que serán admitidas</p>	<p>contados a partir de la fecha de cierre del proceso, lo anterior con el fin de garantizar que las actividades acreditadas correspondan a proyectos ejecutados en un periodo reciente y con tecnologías y estándares vigentes</p>
<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.1. Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple), se indica que el índice de endeudamiento a acreditar debe ser menor o igual a 48. No obstante, la redacción actual puede dar lugar a interpretaciones ambiguas, en la medida en que no se precisa si dicho valor corresponde a un porcentaje (48%) o a un valor absoluto.</p> <p><b>Observación:</b> En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente se aclare expresamente que el índice de endeudamiento exigido corresponde a un máximo del cuarenta y ocho por ciento (48%), con el fin de garantizar claridad en la interpretación del requisito, y uniformidad en la evaluación financiera de los proponentes.</p>	<p>La universidad se permite aclarar que conforme a lo establecido en el numeral correspondiente, el índice de endeudamiento exigido es máximo del cuarenta y ocho por ciento (48%), entendiéndose dicho valor como un porcentaje. En consecuencia, el requisito se considera cumplido cuando el índice de endeudamiento del proponente sea menor o igual al 48%, criterio que será aplicado de manera uniforme en la evaluación financiera de todas las propuestas</p>
<p><b>Observaciones remitidas por URBANIZAR ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S.</b></p> <p><b>23/12/2025 02:47 PM</b></p>	
<p><b>Pregunta</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<p>Por medio de la presente, URBANIZAR ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S. manifiesta su interés en participar en el proceso de contratación cuyo objeto es el “Suministro e instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica y de comunicaciones requerida para las sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la nueva sede CRADI”, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo III de la invitación.</p> <p>Nuestra empresa cuenta con la experiencia técnica, el talento humano calificado y la capacidad operativa necesarios para ejecutar proyectos de infraestructura eléctrica y de comunicaciones, cumpliendo con los estándares de calidad, normatividad vigente y buenas prácticas exigidas para este tipo de contratos.</p>	<p>La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca agradece la manifestación de interés presentada por URBANIZAR ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S. en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es el “Suministro e instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica y de comunicaciones requerida para las sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la nueva sede CRADI”.</p> <p>Al respecto, se indica que toda la información oficial del proceso se encuentra disponible para consulta pública en la página web institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p> <p>En consecuencia, se invita a los interesados a revisar de manera permanente dicho medio oficial, a través del cual se publicarán las comunicaciones, aclaraciones y</p>

<p>En consecuencia, expresamos formalmente nuestro interés en continuar dentro del proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional, cronograma, requisitos o documentación que deba ser presentada para efectos de la participación.</p> <p>Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional.</p>	<p>demás actuaciones que se surtan dentro del proceso, conforme a lo establecido en la invitación.</p> <p>Agradecemos el interés manifestado y quedamos atentos a la participación dentro de los términos y condiciones definidos en la documentación publicada.</p>
--	--

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



**LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ**  
**Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las**  
**Comunicaciones Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**